

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por Orden de 9 de marzo de 1961, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de Cruz de segunda clase.

Madrid, 22 de marzo de 1961.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales sobre ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de don Antonio Muñoz Martínez, vecino de Almería.

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en don Antonio Muñoz Martínez, Auxiliar de Medicina, vecino de Almería, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto,

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por Orden de 16 de marzo de 1961, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de Cruz de tercera clase.

Madrid, 22 de marzo de 1961.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del canal de Monegros, tramo II, ampliación de la zona expropiada, expediente número 4. Término municipal: Senes de Aicubierre (Huesca).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Servicio de Expropiaciones y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado, y de los cuales son propietarios los señores que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, de fecha 17 de mayo de 1960; «Boletín Oficial del Estado» número 129, de fecha 30 y «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 125, de 31 del mismo mes y año.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiéndole que contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 25 de marzo 1961.—El Ingeniero Director accidental, Fausto Gómez.—1.588.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 13 de marzo de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Santiago Tallón Neira contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 21 de septiembre de 1960.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Santiago Tallón Neira contra la Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 24 de septiembre de 1960,

Este Ministerio ha resuelto estimar parcialmente el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION del Distrito Minero de Badajoz por la que se hacen públicas las caducidades de explotación minera que se citan.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por la Delegación de Hacienda de la provincia de Cáceres han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

6.690. «Blanca». Wolframio. 20 hectáreas. Acebo.

7.393. «Marisol». Wolframio. 32 hectáreas. Tornavacas.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez de la mañana a una y media de la tarde) en esta Jefatura de Minas.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Badajoz, Palencia y Madrid por las que se hacen públicas las caducidades de varios permisos de investigación.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

BADAJOS

8.583. «San Lino». Estaño y wolframio. 262 hectáreas. Portezuelo (Cáceres).

PALENCIA

3.615. «Santa Bárbara». S. cobre. 134 hectáreas. Huidobro (Burgos).

MADRID

700. «Sol». Caolín y sílice. 1.746 hectáreas. Valdecabras (Cuenca).

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Badajoz y Salamanca por las que se hacen públicas las caducidades de diversas explotaciones mineras.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

BADAJOS

9.278. «Ascensión». Plomo. Sels hectáreas. Azuaga (Badajoz).